Señor Oferente:

Para la presentación de la Oferta, lo invitamos a tener en cuenta lo siguiente:

- **Leer completamente** el documento de Invitación a Cotizar y sus correspondientes Anexos.
- **Verificar que los documentos requeridos,** especialmente de carácter jurídico se encuentren actualizados y vigentes de acuerdo a lo solicitado en la invitación a cotizar. Tener en cuenta aquellos documentos que son requeridos a través de plataformas digitales, que en su emisión refieren fecha y hora de expedición. Verificar que los documentos se encuentren vigentes, como ejemplo: Certificado de Existencia y Representación Legal.
- **Entregar la oferta debidamente foliada**. Esta foliación debe iniciar en la primera hoja hasta la última hoja presentada, sin importar que la oferta se presente fraccionada en carpetas (foliación continua).
- **Presentar los anexos en hoja membreteada del oferente** a excepción del documento FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES (este debe diligenciarse a mano, letra legible no cursiva, y debe venir con firma y huella original.
- **El anexo económico debe venir en hoja membrete del oferente**, debidamente firmado por el Representante Legal.
- Al diligenciar el anexo correspondiente al Cuadro económico, **tener en cuenta si el Bien, Producto o Servicio ofertado no lleva IVA**, digitar en la casilla referente al IVA el valor de cero ($0) (lo anterior ya que el documento (Excel) se remite formulado)..
- **Realizar lista de chequeo**, verificando que se encuentre toda la documentación requerida en la Invitación a Cotizar.

"Recuerde que al presentar debidamente la oferta, se evitan tiempos adicionales en el proceso de contratación reduciendo costos tanto administrativos como operacionales".

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana /Carrera 8N ° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-30
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext 10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel 4077075 Ext: 10977

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
NIT 899.999.032-5

Fecha: 06/11/2026

Tel: (1) 3371597
Dirección: Cra 8 N° 0- 29 Sur Bogotá D.C.
Correo: compras.gestion6@hus.org.co
Número Solicitud: AG0000202601327

1. OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE DIFERENTES TECNOLOGÍAS, CORRESPONDIENTES A TRES (3) DOPPLER FETALES, TRES (3) MONITORES FETALES, UN (1) ELECTROBISTURÍ Y DOS (2) LÁMPARAS DE CALOR RADIANTE, PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

1.1. ALCANCE:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE DIFERENTES TECNOLOGÍAS, CORRESPONDIENTES A TRES (3) DOPPLER FETALES, TRES (3) MONITORES FETALES, UN (1) ELECTROBISTURÍ Y DOS (2) LÁMPARAS DE CALOR RADIANTE; PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	166007073	42181800	DOPPLER FETAL	3
2	166007050	42181800	MONITOR FETAL	3
3	166006351	42295100	ELECTROBISTURI	1
4	166009035	42142500	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	2

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Las especificaciones, requerimientos técnicos y documentación a cumplir se encuentran inmersas en el CCTP (cuadernillo de cláusulas técnicas particulares anexo a esta invitación a cotizar).

2.2. No existen otras especificaciones diferentes a la descripción de los productos.

3. EXPERIENCIA: El proponente deberá certificar experiencia con mínimo tres (3) contratos habilitantes, cuyo objeto sea la venta e instalación de equipos biomédicos en entidades de salud pública o privada, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos y/o acta liquidaciones en donde el valor sume el 50% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso, cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Número y objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
e) Valor del contrato. Valor ejecutado del contrato.
f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de la unión.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

4.1. Cumplir con lo estipulado en el CCTP (cuaderno de cláusulas técnicas particulares)

5. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI		NO	X

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone del CDP # 3379 con fecha del 06 de Noviembre de 2026 dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2026, recursos por valor de:

UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	$213.232.609
TOTAL	$213.232.609

Valores que se encuentran discriminados de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPSC	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO CON IVA	GRAN TOTAL PROEDIO
1	166007073	42181800	DOPPLER FETAL	3	$ 4.765.315	$ 14.295.946
2	166007050	42181800	MONITOR FETAL	3	$ 16.460.873	$ 49.382.620
3	166006351	42295100	ELECTROBISTURI	1	$ 53.577.767	$ 53.577.767
4	166009035	42142500	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	2	$ 47.988.138	$ 95.976.277

NOTA 1: Los valores antes señalados incluyen IVA y demás contribuciones que puedan aplicar.

7. DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar original de los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

7.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Persona Natural, para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

7.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica, la cual debe estar relacionada con el objeto de la invitación y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar
Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la

Facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

7.2.1. Si es presentada por Persona Natural, deben anexar el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.
En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro.

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

7.3. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente o en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito **vigente y actualizado.**

7.4. El oferente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal, este debe anexar la copia de la Tarjeta profesional de Contador.

La persona natural proponente, deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

7.5. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Procuraduría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, serán descargados por la .E.S.E).

7.6. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Contraloría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la .E.S.E).

7.7. Para el Representante Legal, certificado de antecedentes Policía con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la .E.S.E).

7.8. **Certificado REDAM**
Será requisito para el caso del representante legal de la persona jurídica como de persona natural con una expedición no superior a un (1) mes al cierre de la presente Invitación Directa.

7.9. **Certificado de Medidas Correctivas**
Será requisito para el caso del representante legal de la persona jurídica como de persona natural con una expedición no superior a un (1) mes al cierre de la presente Invitación Directa.

7.10. **Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años.**
Será requisito para el caso del representante legal de la persona jurídica como de persona natural con una expedición no superior a un (1) mes al cierre de la presente Invitación Directa.

7.11. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades expedidas por el representante legal o delegado de la empresa. (ESTE DOCUMENTO DEBE REFERIR QUE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES).

7.12. **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

7.13. Garantía de seriedad de la propuesta

El Oferente por el hecho de presentar oferta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la invitación. Por medio de esta garantía el Oferente avalará la seriedad de su oferta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

a) Cuando el Oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
b) Cuando el Oferente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
c) Cuando el Oferente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del Oferente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la oferta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del Oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

NOTA 1: Se requiere que al momento de presentar la oferta, contenga la totalidad de los documentos que se solicitan para realizar la evaluación jurídica de la presente invitación (Numeral 7).

8 DOCUMENTOS GENERALES

Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

8.1 Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1).

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestara, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

8.2 Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la invitación y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (no letra cursiva). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución

5

VII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento: C.C ☐ C.E ☐ PAS ☐	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

8.3 Certificado de NO Explotación Infantil.

Este documento se requiere dentro de los anexos a la presente invitación, pero NO hace parte de la documentación a evaluar, sin embargo es de requisito obligatorio su diligenciamiento; ya que el mismo, se integra a las actividades que adelanta el Hospital como aporte al programa de Responsabilidad Social Empresarial, del cual se encuentra Certificado.

9. GARANTIAS.

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por valor equivalente minimo al 20% por ciento del valor del contrato	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad de los Bienes	Por valor equivalente minimo al 30% por ciento del valor total del contrato	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	Por valor equivalente minimo al 30% por ciento del valor total del contrato	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Provisión de Repuestos	Por valor equivalente minimo al 30% por ciento del valor total del contrato	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y Seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

10.1.1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente invitación al momento de entregar la correspondiente oferta.
10.1.2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
10.1.3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
10.1.4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
10.1.5. Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
10.1.6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
10.1.7. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
10.1.8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
10.1.9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
10.1.10. Tramitar con diligencia el presente contrato.
10.1.11. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presenta contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
10.1.12. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
10.1.13. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
10.1.14. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10.1.15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
10.1.16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
10.1.17. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.

10.1.18. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
10.1.19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
10.1.20. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
10.1.21. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
10.1.22. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
10.1.23. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
10.1.24. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales Vigentes.
10.1.25. Verificar que la oferta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las tres (3) carpetas requeridas en el numeral 13 de la presente invitación a cotizar.
10.1.26. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
10.1.27. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
10.1.28. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
10.1.29. El oferente podrá ofertar parcialmente por la cantidad de ítems que considere o por la cantidad de ítem que pretenda participar.
10.1.30. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

10.1.31. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
10.1.32. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
10.1.33. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
10.1.34. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

11.1. El proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
11.2. Se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
11.3. Vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
11.4. Vencido el término otorgado para subsanar la oferta, los proponentes hagan caso omiso a las mismas y/o acrediten circunstancias con posterioridad a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.
11.5. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitantes, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.
11.6. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta Invitación a Cotizar.
11.7. El valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previo procedimiento legal para determinalo así.
11.8. El oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
11.9. La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.
11.10. Existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
11.11. La constitución y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
11.12. El objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
11.13. Se entrega la oferta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
11.14. La Oferta no cumple con las condiciones requeridas por la entidad estatal, referidos a la propuesta económica.
11.15. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
11.16. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
11.17. Cuando junto a la propuesta no se entregue documentación técnica.
11.18. Cuando junto a la propuesta no se entregue documentación Experiencia.
11.19. Cuando junto a la propuesta no se entregue la garantía de seriedad de la oferta
11.20. Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
11.21. Cuando algún ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.
11.22. Cuando verificado el anexo No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de

Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Invitación a Cotizar se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

12. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizara Un (1) pago después de recibido a satisfacción, se cancelará 90 días hábiles después de radicada la certificación de la factura de acuerdo con el flujo de caja del hospital.

12.1. Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
12.2. Certificado de pago de aportes parafiscales y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
12.3. Certificación del Supervisor del recibido a satisfacción.

13. LUGAR Y ENTREGA DE LAS COTIZACIONES.

Las propuestas deben radicarse en original y en sobre cerrado, debidamente marcado y foliado, el cual debe contener tres carpetas así:

13.1. Carpeta 1: Documentación Jurídica
13.2. Carpeta 2: Documentación Técnica y de Experiencia
13.3. Carpeta 3: Propuesta Económica y Documentos Generales

La propuesta original se entregará en la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, ubicado en la Cra 8 # 0 – 29 sur, edificio administrativo 3 piso, esta deberá ser radicada desde el momento de su apertura y hasta la fecha y hora señalada en la presente invitación, las cotizaciones presentadas después de la fecha de cierre de la Invitación, no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

14. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

- El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre a partir del perfeccionamiento del mismo. Lo que ocurre primero.
- El contratista prestará sus servicios en - Unidad Funcional de Zipaquirá, Clle 10 # 7-52 Zipaquirá 4077075 Ext 10959.

15. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección se evaluaran por separado y pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos habilitantes esenciales de orden legal y técnico exigidos de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y su estricto cumplimiento, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

15.1. **Evaluación Jurídica**: Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para contratación estatal.
15.2. **Evaluación de Especificaciones Técnicas:** Cumple / No Cumple
15.3. **Evaluación de Experiencia:** Cumple / No Cumple
15.4. **Evaluación Documentos Generales** – Cumple / No Cumple
15.5. **Evaluación Económica**: Cumple / No Cumple: Se tendrá en cuenta la propuesta que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección; los oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso se adjudica de manera global (presentar todo el ítem enunciado en el Numeral 1.1. Alcance del servicio objeto del Contrato)

NOTA: En caso de que se presente empate en uno o varios ítems verificadas las ofertas económicas; para el desempate de los mismos, el Hospital solicitará una contrapropuesta a los oferentes involucrados para cada ítem, la cual deberá ser presentada por los oferentes en los tiempos establecidos por la institución; Finalmente de persistir el empate, se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el o los ítems.

9

16. SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.
La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar – Contratación Directa.

Del **saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Subdirector de bienes, Compras y Suministros de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Fecha De Envío De La Invitación: 06 de Noviembre de 2026 - Hora: 1:00 pm

Fecha Límite Para La Entrega De Las Ofertas: 11 de Noviembre de 2026 - Hora: 1:00 pm.

NOTA: De presentarse Observaciones a la actual Invitación a Cotizar – Contratación Directa o sus Anexos, estas serán recibidas dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de notificación (correo electrónico) dirigiéndose por medio impreso a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros (tercer piso edificio administrativo – Cra 8 No. 0-29 sur Bogotá, horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico compras.gestion6@hus.org.co, referenciando el Número de Solicitud y Objeto a Contratar. Las observaciones que se emitan después de las 24 horas siguientes a la emisión del presente correo, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

16. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN CAUSAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES

Con la firma del presente documento, declaro que no me encuentro en causal de Inhabilidades e Incompatibilidades y/o Conflicto de Intereses para el desarrollo del proceso objeto de la actual invitación a cotizar. (De acuerdo a lo contemplado en el capitulo IV de la Ley 1952 de 2019 –, articulo 11 de la ley 1437 de 2011, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 del 22 de julio de 2026 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
x	Compra Directa	1.000 SMLV	0	$ 1.750.905.000
	Convocatoria Pública	+ 1.000 SMLV	$ 1.750.905.001	
	Tienda Virtual			

"La Modalidad mediante el cual se adelantará la contratación es directa de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2026, Capitulo X, Articulo 50 Numeral a) Por la Cuantia, "ARTICULO 50. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y especificas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas y celebrar de manera directa el contrato. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: A. POR LA CUANTÍA. Esta modalidad de seleccion tendrá lugar cuando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA requiera contratar obras, bienes o servicios seleccionando la oferta más favorable para los intereses de la misma, cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a Mil (1000) SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza.

CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Reviso: Gabriel Ángel Ramírez Barbosa
Profesional Especializado Subdirección de bienes Compras y Suministros

Elaboró: Maria Lavado
Tecnico de Compras

Reviso: Valentina María Romero Barbosa -Profesional Biomédico

Reviso: Juan Carlos Molina Guevara Profesional Universitario